Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 000029

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS ENTRE JARDINES INFANTILES VTF ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD HOGAR DE CRISTO.

Iquique, 30 SEP 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fonos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, Resolución N°026 del año 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución N°721 de fecha 30 de octubre de 2015, Resolución N°175 de fecha 22 de septiembre de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Hogar de Cristo Sede Arica y Tarapacá, solicitó la autorización referida formalmente mediante oficio N°90/2016 de fecha 23 de agosto de 2016, recibida en oficina de partes de JUNJI, y registrada bajo el número 002967.

3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

JUNJI UNIDAD JURIDICA TARAPACA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESUE L V O:

1.- Téngase por autorizado el siguiente traspaso de fondos:

1.- Traspaso de fondos de $**1.036.939**.- (Un millón treinta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos) desde el jardín infantil "Camino al Sol" Código Gesparvu 1107008, al jardín infantil "Mirada de Colores" Código Gesparvu 1101033 ambos administrados por el Hogar de Cristo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/MFS/mfs
Distribución:

- Unidad de Transferencia de fondos (Control Normativo)
- Entidad Administradora.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACA